



ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS ELECTRÓNICOS

ACTOR: JOSÉ ANTONIO HAAS CHAN, QUIEN SE OSTENTA COMO ASPIRANTE A LA COMISARIA DE KANKI, MUNICIPIO DE TENABO, CAMPECHE. -----

AUTORIDADES RESPONSABLES: H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TENABO, CAMPECHE, KARLA DEL ROSARIO UC TUZ, PRESIDENTA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TENABO, CAMPECHE, ERICK DE LA CRUZ AUAN CAAMAL, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TENABO, CAMPECHE. - -

En el Expediente con número de clave **TEEC/JDC/25/2021**, relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales de la Ciudadanía promovido por José Antonio Haas Chan, quien se ostenta como aspirante a la Comisaría de Kanki, Municipio de Tenabo, Campeche "EN CONTRA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TENABO, CAMPECHE, Y QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, ASÍ COMO A LA C. KARLA DEL ROSARIO UC TUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TENABO, CAMPECHE, RELATIVO AL ACUERDO DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2021, MEDIANTE EL CUAL EL H. CABILDO EL MUNICIPIO DE TENABO, CAMPECHE, RESUELVE LA NO PROCEDENCIA DEL REGISTRO A LA CANDIDATURA PARA CONTENDER EL CARGO DE COMISARIO MUNICIPAL DE LA COMUNIDAD DE KANKI, MUNICIPIO DE TENABO" (sic). **El Magistrado Presidente e Instructor del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha diecinueve de noviembre de dos mil veintiuno.**-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **once horas con cuarenta y seis minutos** del día de hoy **diecinueve de noviembre de dos mil veintiuno**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a los demás interesados, el acuerdo de fecha diecinueve de noviembre de dos mil veintiuno**, constante de seis páginas, a través de los **estrados electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal**, al que se anexa de manera digital el acuerdo en cita.-----

ACTUARIA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc
Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DE
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



MAGISTRADO PRESIDENTE Y PONENTE

ADMISIÓN

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.

EXPEDIENTE: TEEC/JDC/25/2021.

ACTOR: JOSÉ ANTONIO HAAS CHAN, QUIEN SE OSTENTA COMO ASPIRANTE A LA COMISARÍA DE KANKI, MUNICIPIO DE TENABO, CAMPECHE.

AUTORIDADES RESPONSABLES:

- H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TENABO, CAMPECHE,
- KARLA DEL ROSARIO UC TUZ, PRESIDENTA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TENABO, CAMPECHE,
- ERICK DE LA CRUZ EUAN CAAMAL, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TENABO, CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: "EN CONTRA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TENABO, CAMPECHE, Y QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, ASÍ COMO A LA C. KARLA DEL ROSARIO UC TUZ, PRESIDENTA MUNICIPAL DE TENABO, CAMPECHE Y AL C, ERICK DE LA CRUZ EUAN CAAMAL, CON CARÁCTER DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TENABO, CAMPECHE, RELATIVO AL ACUERDO DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2021, MEDIANTE EL CUAL EL H. CABILDO EL MUNICIPIO DE TENABO, CAMPECHE, RESUELVE LA NO PROCEDENCIA DEL REGISTRO A LA CANDIDATURA PARA CONTENDER EL CARGO DE COMISARIO MUNICIPAL DE LA COMUNIDAD DE KANKI, MUNICIPIO DE TENABO" (sic).

MAGISTRADO INSTRUCTOR: FRANCISCO JAVIER AC ORDOÑEZ.

SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA: NIRIAN DEL ROSARIO VILA GIL.

Con fecha diecinueve de noviembre de dos mil veintiuno, María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta al magistrado Francisco Javier Ac Ordóñez, con el estado



que guardan los presentes autos, con el escrito y documentación adjunta de José Antonio Haas Chan, misma que fuera presentada en la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional electoral local el dieciocho de noviembre del año en curso. Doy fe. Conste. -----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO. -----

VISTA: La cuenta, el magistrado presidente e instructor, **ACUERDA:** -----

PRIMERO. Recepción y radicación. Conforme a lo previsto en los artículos 672, 673 y 674 fracción I, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, se tiene por recibido el expediente al rubro identificado, para llevar a cabo las actuaciones que en derecho procedan, y se radica en la ponencia a cargo del suscrito. -----

SEGUNDO: Acumulación. Se tiene por presentado a José Antonio Haas Chan, con su escrito de cuenta y adjuntando la siguiente documentación: -----

1. Original del escrito de fecha 18 de noviembre de 2021, dirigido al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, signado por José Antonio Haas Chan. Consta de 1 foja.-----
2. Original del oficio número 40 de fecha 16 de noviembre de 2021 dirigido a José Antonio Haas Chan con el asunto se contesta solicitud, signado por Erick de la Cruz Euan Caamal, Secretario del H. Ayuntamiento del municipio de Tenabo. Consta de 1 foja. -----

Acumúlese a los autos todo lo anterior para que obre conforme a derecho corresponda. -----

TERCERO: Plazo de presentación del medio. Se tiene por presentado en tiempo y forma el medio de impugnación hecho valer por José Antonio Haas Chan, quien se ostenta como aspirante a la Comisaría de Kanki, municipio de Tenabo, Campeche, en los términos previstos en los artículos 641, 755 y 756 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche. -

CUARTO: Autoridades Responsables. Se tiene como autoridades responsables al H. Ayuntamiento del municipio de Tenabo, Campeche, Karla del Rosario Uc Tuz y Erick de la Cruz Euan Caamal, Presidenta y Secretario del citado H. Ayuntamiento, respectivamente, quienes pueden ser notificados en el domicilio ubicado en la calle 19 entre 10 y 8 sin número, Colonia centro, Tenabo, Campeche y en los correos electrónicos presidencia@tenabo.gob.mx, secretario_municipal@tenabo.org y SHayuntamiento21.24@gmail.com, en



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



términos con el numeral 4, inciso c), de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónicas¹. - - -

QUINTO: Actor. De conformidad con los artículos 648, párrafo 1, fracción I, 652, párrafo 1, fracción I, 755 y 756 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, preceptos legales para promover el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía, se tiene por presentado y se le reconoce la **legitimación** para comparecer como actor en el presente juicio a José Antonio Haas Chan, quien se ostenta como aspirante a la Comisaría de Kanki, municipio de Tenabo, Campeche. - - - - -

SEXTO: Autorización de correo electrónico y número telefónico. Tal y como lo manifiesta en su escrito José Antonio Haas Chan, señala como correos electrónicos para oír y recibir notificaciones xrudialvarochaeuan@gmail.com, haasbacabh@gmail.com y rudialvarochaneuan@gmail.com, y el número telefónico 9817517111, los cuales se tomarán en consideración para las notificaciones subsecuentes en términos con el numeral 4, inciso c), de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónicas². - - - - -

SÉPTIMO: Tercero interesado. Hasta la presente fecha no ha comparecido tercero interesado alguno. - - - - -

OCTAVO: Admisión y se abre instrucción. Por lo anteriormente expuesto, se tienen por satisfechos los requisitos señalados para la sustanciación del presente Juicio, los requisitos generales de procedencia, con fundamento en los artículos 17, párrafo II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 24 fracción VII, de la Constitución Política del Estado de Campeche, 642, 648, párrafo 1, fracción I, 652, párrafo 1, fracción I, 755 y 756, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; se concluye que está presentado en tiempo y forma, que no se evidenció la actualización de alguna causal de improcedencia de las previstas en la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, por lo que encontrándose legitimado el actor para promover el presente Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía, con fundamento en el artículo 674, párrafo 1, fracción V, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, **se admite**, el presente medio de impugnación promovido

¹ Visible en <https://teec.org.mx/web/wp-content/uploads/2021/04/Lineamientos-para-recepcion-medios-de-impugnacion-y-promociones-via-elec-p.o..pdf>

² Visible en <https://teec.org.mx/web/wp-content/uploads/2021/04/Lineamientos-para-recepcion-medios-de-impugnacion-y-promociones-via-elec-p.o..pdf>



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



por José Antonio Haas Chan, quien se ostenta como aspirante a la Comisaría de Kanki, municipio de Tenabo, Campeche, pronunciándose en contra "...DEL H. AYUNTAMIENTO DE TENABO, CAMPECHE, Y QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, ASÍ COMO A LA C. KARLA DEL ROSARIO UC TUZ, PRESIDENTA MUNICIPAL DE TENABO, CAMPECHE Y AL C, ERICK DE LA CRUZ EUAN CAAMAL, CON CARÁCTER DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TENABO, CAMPECHE, RELATIVO AL ACUERDO DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2021, MEDIANTE EL CUAL EL H. CABILDO EL MUNICIPIO DE TENABO, CAMPECHE, RESUELVE LA NO PROCEDENCIA DEL REGISTRO A LA CANDIDATURA PARA CONTENDER EL CARGO DE COMISARIO MUNICIPAL DE LA COMUNIDAD DE KANKI, MUNICIPIO DE TENABO..." (sic) y se abre instrucción.-----

NOVENO: Pruebas. En cumplimiento al artículo 653, párrafo I, fracciones I, IV y V, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, se tienen por ofrecidas y admitidas las siguientes pruebas:-----

• **Promovente.**-----

1. Original del escrito de fecha 17 de noviembre de 2021, dirigido al Maestro Francisco Javier Ac Ordoñez Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con el asunto "Juicio para la Protección de los Derechos Políticos-electorales del Ciudadano, signado por José Antonio Haas Chan. Consta de 4 fojas.
2. Copia simple de la convocatoria para la Elección de Agentes Municipales para el periodo 2021-2024. Consta de 5 fojas.-----
3. Formato a color del checklist-eleccion de agentes municipales Tenabo. Consta de 1 foja.-----
4. original de la solicitud de registro, dirigido a la L.E.P. Karla del Rosario Un Tuz. Presidenta Municipal del H. ayuntamiento del municipio de Tenabo. Consta de 1 foja.-----
5. Copia simple de ambos lados de la credencial para votar a nombre de José Antonio Haas Chan. Consta de 1 foja.-----
6. Copia simple de ambos lados de la credencial para votar a nombre de María Candelaria Ek Haas. Consta de 1 foja.-----
7. Original del Acta de Nacimiento numero 257 a nombre de José Antonio Haas Chan. Constan de 1 foja.-----
8. Original del Acta de Nacimiento numero 00051 a nombre de María Candelaria Ek Haas. Consta de 1 foja.-----
9. Original de la Constancia de Residencia de fecha 11 de noviembre de 2021 a favor de José Antonio Haas Chan, dirigido a quien corresponda y signado por Roberto Chan Euan, agente municipal de Kanki Tenabo, Campeche. Consta de 1 foja.-----



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

- 10. Original de la Constancia de Residencia de fecha 11 de noviembre de 2021 a favor de María Candelaria Ek Haas, dirigido a quien corresponda y signado por Roberto Chan Euan, agente municipal de Kanki Tenabo, Campeche. Consta de 1 foja. - - - -
- 11. Carta de Antecedente No Penales a favor de María Candelaria Ek Haas. Consta de 1 foja. - - - - -
- 12. Original del formato de no violencia en razón de género dirigido a la L.E.P. Karla del Rosario Un Tuz. Presidenta Municipal del H. ayuntamiento del municipio de Tenabo, signado por José Antonio Haas Chan. Consta de 1 foja. - - - - -
- 13. Original de la solicitud de Registro de Representantes dirigido a la L.E.P. Karla del Rosario Un Tuz. Presidenta Municipal del H. ayuntamiento del municipio de Tenabo, signados por José Antonio Haas Chan y María Candelaria Ek Haas Consta de 1 foja. - - - - -
- 14. Copia simple de ambos lados de la credencial para votar a nombre de Elías Haas Uc. Consta de 1 foja. - - - - -
- 15. Copia simple de ambos lados de la credencial para votar a nombre de Orlando Enrique Castilla Noh. Consta de 1 foja. - - - - -
- 16. Original del formato de manifestación de apoyo a la formula integrada por José Antonio Chan y María C. Ek Haas. Consta de 5 fajas. - - - - -
- 17. Carta de Antecedente No Penales a favor de José Antonio Haas Chan, Consta de 1 foja. - - - - -
- 18. Original del Oficio número 33 de fecha 15 de noviembre de 2021 con el asunto se notifica acuerdo, dirigido a José Antonio Haas Chan y María Candelaria Ek Haas, signado por Erick de la Cruz Euan Caamal, Secretario del H. Ayuntamiento del municipio de Tenabo. Consta de 1 foja. - - - - -
- 19. Copia del Acuse de recibido de la solicitud del duplicado de la sesión de cabildo de fecha 15 de noviembre de 2021 dirigido al Prof. Erick de la Cruz Euan Caamal, Secretario del H. Ayuntamiento del municipio de Tenabo, signado por José Antonio Haas Chan. Consta de 1 foja. - - - - -

DÉCIMO: Cierre de Instrucción. Toda vez que el presente asunto se encuentra debidamente sustanciado, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 674, fracción V de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y 145 párrafo segundo del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, se declara cerrada la instrucción y de conformidad con la fracción VI del artículo 674 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, procédase a formular el proyecto de sentencia respectivo. - - - - -

DÉCIMO PRIMERO: A efecto de someter a la consideración del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el proyecto de resolución respectivo, se fijan las **11:00 horas del día sábado veinte de noviembre de dos mil veintiuno** a efecto de que se lleve a cabo la sesión pública y virtual, de conformidad con los numerales 674, fracción II y 683 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

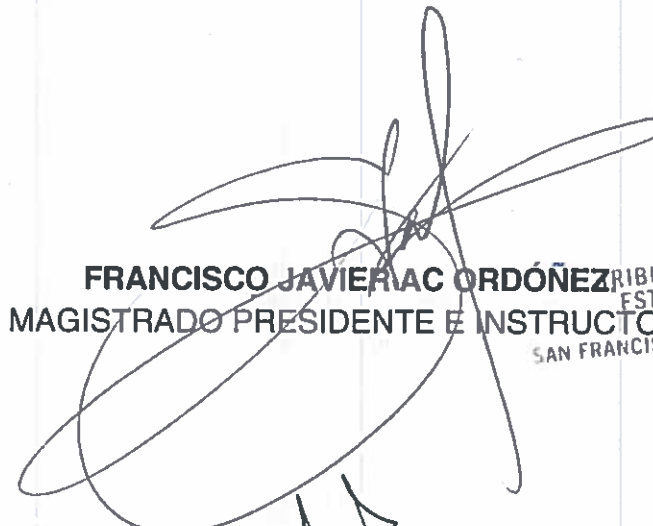

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"

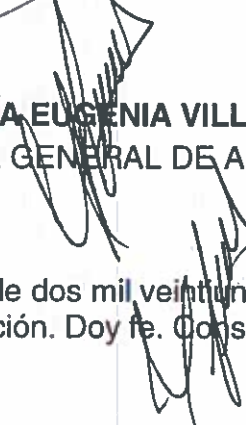



de Campeche, 20 y 153 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. -----

Notifíquese de manera personal y/o por correo electrónico a las partes intervinientes y a todos los demás interesados a través de los estrados electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 688, 689 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación y Promociones Vía Electrónica, y cúmplase. -----

Así lo acordó y firma Francisco Javier Ac Ordóñez, magistrado presidente e instructor, ante la Secretaria General de Acuerdos María Eugenia Villa Torres, quien da fe. Conste.-----


FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE E INSTRUCTOR

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP., M.^a


MAESTRA MARÍA EUGENIA VILLA TORRES
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP., M.^a

Con esta fecha, (19 de noviembre de dos mil veintuno), turno los presentes autos a la Actuaría para su respectiva notificación. Doy fe. Conste.-----